



Número de oficio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/2545/2025

Asunto: Se envía copia del contrato 177/2025 - Bakno Comercializadora, S.A. de C.V.
San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de octubre de 2025

Lic. Linda Desyree Campos Santacruz
Titular de la Unidad Administrativa de la SEPROCI.
Presente



En seguimiento al oficio número SEPROCI/UA/630/2025, mediante el cual se solicitó adquisición de mobiliario, necesarios para el desempeño de las actividades institucionales; adjunto envío copia del contrato número 177/2025, celebrado con la persona moral "Bakno Comercializadora, S.A. de C.V.", para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalarle que, "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega total de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. En este sentido, la fecha límite para la entrega será el día **04 de diciembre de 2025**.

Por lo anterior, una vez que el prestador haya cumplido con la entrega de bienes contratados, agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, con base en lo establecido en la cláusula novena; en caso contrario "El Proveedor" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima cuarta y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima quinta del instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Es importante mencionar que acorde a la circular SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0058/2025 de fecha 06 de agosto del año en curso, se deberán integrar a los oficios de notificación de entrega con sus respectivos anexos, con independencia del capítulo de gasto, es decir la **evidencia fotográfica y/o entregables debidamente firmados y validados**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN
C.c.p. Lic. Gabriela Ortiz Abreu.-Subdirectora de Recursos Materiales e Inventarios de la Secretaría de Protección Civil

